

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

38

Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 143

A fs. 30: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica y lo dispuesto por este Tribunal mediante Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta de fs. 34, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 131-06.

Beate...
Julio Peña Torres
[Signature]
[Signature]

Pronunciada por la Ministra señora Andrea Butelmann Peisajoff, actuando en calidad de Presidenta subrogante y los Ministros señores Radoslav Depolo Razmilic, Tomás Menchaca Olivares y Julio Peña Torres.

[Signature]

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA
SANTIAGO

[Signature]